

De convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para empresas de Igualada (2023). Línea C: subvenciones para ayudar a los establecimientos comerciales y de servicios a la mejora de sus establecimientos.

Extracto de las Bases Específicas de las Subvenciones del Ayuntamiento de Igualada para las empresas de Igualada, según convocatoria para el año 2023, convocada por decreto del concejal de Dinamización Económica de fecha 13 de marzo de 2023.

1. Beneficiarios

Con carácter general, pueden ser beneficiarios de estas subvenciones todas las empresas y empresarios titulares de una actividad comercial al por menor, de hostelería y restauración, o de servicios que tengan su actividad económica a pie de calle, en el municipio d'Igualada.

2. Objeto y finalidad de las subvenciones

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento de otorgación de las subvenciones para las empresas ubicadas en el municipio de Igualada. El objetivo de las subvenciones de la línea C es dinamizar la actividad comercial y de servicios de Igualada, con proyectos de renovación de los establecimientos. Se han establecido dos clases de subvenciones: C.1 para la renovación exterior, y la C.2 para la renovación global del establecimiento.

3. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de estas subvenciones aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en data 24 de enero de 2023.

4. Cuantía

El importe de la subvención de la línea C, será como mínimo de 400 euros, y hasta a un máximo de 5.000 euros.

Para la clase C.1: importe mínimo de 400€ y máximo de 1.500€.

Para la clase C.2: importe mínimo de 400€ y máximo de 5.000€

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 3 de julio hasta el 15 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Igualada o electrónicamente en el Registro electrónico del Ayuntamiento si se dispone del correspondiente certificado digital o firma electrónica aceptada, por medio de una instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Igualada, según modelo oficial que mediante este decreto de convocatoria se incorpora como anexo de las bases y que se podrá conseguir en la Oficina del Ciudadano del Ayuntamiento de Igualada i a la web <https://tramits.igualada.cat>.

Alcalde d'Igualada
Marc Castells Berzosa

Igualada, 14 de marzo de 2023

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	20/03/2023	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	d641b628ddac414fb711e231fe4c7b6d001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
		